

**Objetivo:** Potenciar la notoriedad de la marca Reyno Gourmet de forma que sea reconocida en el mercado, difundiendo el conocimiento de los productos de calidad de Navarra, y mejorar su posicionamiento.

**Dirigido a:** Pymes agroalimentarias de Navarra elaboradoras de productos de calidad certificada, CCRR y Asociaciones de productos de calidad.

**Contenidos:** Promoción de la marca Reyno Gourmet y productos amparados



Marca de Garantía	Prestaciones
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Marca de garantía registrada en el Registro de Patentes y Marcas</li> <li>- Reglamento de Uso de cumplimiento obligatorio</li> <li>- Productos amparables. Productos de Navarra con                             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reconocimiento europeo (IGP, DOP, ETG, Producción Ecológica)</li> <li>• Reconocimiento normativo de Navarra: artesanos, producción integrada</li> <li>• Referenciales / aseguramiento de calidad: BRC, IFS, ISO 22000, GLOBALGAP, etc</li> <li>• Certificación frente a Referenciales privados y aprobados expresamente por Reyno Gourmet.</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Campaña anual de medios y comunicación                             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Publicidad en medios de comunicación (prensa, radio, tv) y otros soportes (marquesinas, carteles, ...)</li> <li>• Soportes propios on-line: web, blog, redes sociales, twitter, facebook</li> <li>• Material de trade marketing</li> </ul> </li> <li>- Presencia en ferias y eventos</li> <li>- Organización de eventos propios: presentaciones, show rooms, talleres, catas, ....</li> <li>- Patrocinio de otros eventos culturales, deportivos, ...</li> <li>- Campañas promocionales en punto de venta</li> <li>- Asesoramiento comercial</li> </ul>

### Condiciones de Servicio:

- La marca Reyno Gourmet es una marca de garantía, registrada como tal en el Registro de Patentes y Marcas, junto con su correspondiente Reglamento de uso de la misma.
- La marca es propiedad de INTIA.
- Conforme al Reglamento de uso de la marca Reyno Gourmet, **son amparables los siguientes productos agroalimentarios:**
  - Productos agroalimentarios de Navarra con reconocimiento europeo: Denominaciones de Origen Protegidas, Indicaciones Geográficas Protegidas, Especialidades Tradicionales Garantizadas y Producción ecológica.
    - a- Los productos protegidos por Denominaciones de Origen Protegidas (en adelante DOP's), Indicaciones Geográficas Protegidas (en adelante IGP's) y Especialidades Tradicionales Garantizadas (en adelante ETG's) tendrán, en todo caso, prioridad en la concesión del uso de la marca RG. La marca RG no podrá amparar aquellos productos que, cumpliendo los requisitos para formar parte de una DOP, IGP o ETG determinada, no soliciten su incorporación previa a la misma, asumiendo los pliegos de condiciones correspondientes.  
En el caso de vinos, el uso de la marca se autorizará exclusivamente a aquellos, de Navarra, amparados por Denominaciones de Origen.
    - b- Respecto a la Producción Ecológica, serán amparables los productos:

CÓDIGO	PÁGINA
EP 41001	2/3
FECHA	REV.
Marzo 2019	1

- Elaborados y certificados totalmente en Navarra. En el caso de productos frescos, deberán ser de origen Navarra.
- En caso de existir una DOP, IGP o ETG protegiendo el mismo producto para el que se solicita el uso de la marca en producción convencional, el producto ecológico en cuestión deberá cumplir el pliego de condiciones correspondiente a la DOP, IGP o ETG referida.

- Productos agroalimentarios con reconocimiento normativo de Navarra

a- Artesanía Agroalimentaria de Navarra. Serán amparables los productos elaborados por empresas inscritas en el *Registro de Empresas Artesanales Agroalimentarias* y certificados por organismos de control oficialmente autorizados :

- Elaborados totalmente en Navarra
- En el caso de productos artesanos que puedan entrar en conflicto con DOP's e IGP's reconocidas en Navarra, deberán ser valorados caso a caso y contar con la aprobación expresa de la Comisión de Reyno Gourmet.

b- Producción Integrada de Navarra. Serán amparables los productos certificados por INTIA:

- Conformes a la Norma Técnica de Producción Integrada aprobada por la C.F. de Navarra. Además el solicitante deberá aportar un documento en el que presente alegaciones relativas a los diferenciales de calidad que el producto presenta para ser amparable, incluyendo aspectos de selección y presentación del mismo.

- Productos elaborados conforme a las directrices establecidas en Referenciales o Normas de Aseguramiento de la Calidad (BRC, IFS, ISO 22000, GLOBALGAP, etc.) y certificados por organismos de certificación externos. Serán amparables aquellos:

- Elaborados totalmente en Navarra. En el caso de productos frescos, deberán ser de origen Navarra.
- Conformes a una Norma Técnica Específica promovida por INTIA o aceptada, en todo caso, por este Instituto, que incluya fundamentos relativos a los diferenciales de calidad que el producto presenta para ser amparable, incluyendo aspectos de selección y presentación del mismo.

En el caso de productos que puedan entrar en conflicto con DOP's, IGP's y ETG's, reconocidas en Navarra, deberán ser valorados caso a caso y contar con la aprobación expresa de la Comisión de Reyno Gourmet.

- Productos certificados conforme a referenciales de producto privados que establezcan requisitos de calidad diferenciada. Serán amparables aquellos:

- Elaborados totalmente en Navarra
- Que cuenten con la aprobación expresa de la Comisión de Reyno Gourmet.

- La empresa interesada realizará una solicitud de adhesión a la marca que será aprobada por el Comité de control y comité Técnico tras la constatación del cumplimiento de los requisitos exigidos para cada producto de la solicitud. En caso contrario será rechazada.
- Las empresas que soliciten el uso de la marca para sus productos tienen la obligación de cumplir y respetar el Reglamento de Uso de la Marca Reyno Gourmet.
- La marca Reyno Gourmet comprobará el uso adecuado del logo a través de la aprobación de las etiquetas del producto autorizado.
- Cualquier cambio producido en el período de vigencia del uso de la marca deberá ser notificado a INTIA, División alimentaria.

## Beneficios asociados

- **Integrarse en el Plan de Comunicación general de Reyno Gourmet.**
- **Utilización gratuita de los soportes de comunicación de INTIA – Reyno Gourmet:** web, blog, redes sociales, Twitter, Facebook, siempre que se trate de comunicaciones relacionadas con los productos RG amparados.

CÓDIGO	PÁGINA
EP 41001	3/3
FECHA	REV.
Marzo 2019	1

- **Prioridad en las campañas promocionales en punto de venta** organizadas, cada año, por RG en las principales cadenas de distribución: El Corte Inglés, Eroski, E. Leclerc, Alcampo, Carrefour, Hipercor, ...siempre que los productos se encuentren ya referenciados para su venta en las mismas. Al año se realizan numerosas promociones en diversas cadenas de distribución del país.
- **Prioridad en la participación de eventos organizados por RG:** presentaciones, show rooms, Talleres dirigidos al público, catas profesionales...
- **Reyno Gourmet se proveerá de productos acogidos a la marca** para compromisos y eventos que tengan lugar a lo largo del año en los que sea necesario comprar productos agroalimentarios navarros.
- **Co-financiación de campañas propias e individuales de las empresas RG en punto de venta o participación en folletos promocionales de la distribución**, promovidas por ellas siempre que fomenten la notoriedad y presencia de la marca RG y que sean previamente aprobadas por INTIA (en punto de venta, inserciones en folletos, cupones de descuento, sorteos, etc.). Se podrá financiar hasta un 50% de la campaña en cuestión, con un máximo anual por empresa de 1.500 €.
- **Co-financiación de campañas publicitarias y elementos promocionales** propios de la empresa siempre que fomenten paralelamente la notoriedad y visibilidad de la marca Reyno Gourmet (televisión, prensa, radio, exterior, soportes on-line, objetos promocionales...). La campaña deberá contar con la aprobación previa de INTIA. Se podrá financiar **hasta un 50% de la campaña** en cuestión, con un máximo anual por empresa **de 1.000 €**.
- Los establecimientos de venta al público de empresas adheridas a la marca podrán contar con un elemento identificativo, exterior e interior, común a todas las empresas facilitado y colocado por INTIA.
- **Co-financiación de elementos identificativos** que diferencien los productos Reyno Gourmet en el punto de venta, manteniendo la identidad de marca y previa aprobación por INTIA (elementos de trade marketing: roll-up, displays, stoppers, marca precios, cartelería, vinilos suelo...). La ayuda incluye los elementos estructurales o decorativos necesarios para asistir a ferias de venta directa (carpas, manteles, atrezos...). Estos elementos deberán presentarse previamente y contar con la aprobación de INTIA. Se podrá financiar **hasta el 50% del material** realizado con un límite **de 500 €** por empresa y año.
- **Financiación de los costes de traducción** de material promocional a Euskera, Inglés, Francés, Italiano o Alemán, con un límite por empresa y año **de 350€**
- **Subvención hasta 1.000 €**, Iva incluido, por adaptación de etiquetas y/o diseño de packaging, incorporando la marca Reyno Gourmet en sus envases.
- **Asesoramiento comercial:** networking comercial, orientación y canalización de necesidades de etiquetado, diseño, estrategia...
- **Paneles de cata de vinos y aceite: 25 % de descuento** sobre la tarifa general establecida. Dicho descuento tendrá como límite el importe del canon de la tarifa anual establecida a la empresa

**TODAS las ayudas están sujetas a la disponibilidad presupuestaria anual existente. La valoración y concesión de las distintas ayudas previstas se realizará por orden cronológico de solicitud.**

### Condiciones Económicas:

- Se establecerá un canon anual por adhesión a la marca Reyno Gourmet en los distintos supuestos. Este canon será determinado anualmente por INTIA en su tarifa general.
- La facturación se realizará semestralmente por la mitad del importe anual en cada recibo.